BECA CRÉDITO

FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA



Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

Dirigido a: estudiantes que estén cursando entre 5° y 8° semestre. En el caso de los programas académicos con menor duración, el estudiante deberá estar a dos semestres de su grado. No aplica para estudiantes matriculados en el programa de Medicina ni en los programas que tienen un semestre académico internacional obligatorio como requisito de grado.

Periodicidad: semestral.
Número de becas crédito por semestre: hasta diez (10).
Fecha de apertura de la convocatoria: 01 junio de 2021.
Fecha de cierre de la convocatoria: 14 junio de 2021.
Fecha de notificación de los beneficiarios: 14 julio de 2021.
Porcentaje de beca crédito sobre el valor de la matrícula: 90%.

Condiciones para aplicar a las becas crédito

Solo se tendrán en cuenta como aspirantes a esta beca crédito aquellos estudiantes que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser nacional colombiano y residir en Colombia.
- Estar matriculado en cualquier programa de pregrado, a excepción de: Medicina y los programas académicos que tienen un semestre académico internacional obligatorio como requisito de grado.
- Encontrarse cursando entre 5° y 8° semestre. En el caso de los programas académicos con menor duración, el estudiante deberá estar a dos semestres de su grado.
- Demostrar dificultad socioeconómica.
- Acreditar un promedio ponderado acumulado igual o superior a 3,7.
- No haber perdido asignaturas para la asignación y renovación.
- Tener matrícula completa para la asignación y renovación de la beca crédito.
- No ser objeto de sanciones disciplinarias, ni prueba académica o estar en proceso de readmisión por alguna de las causas anteriores.
- Brindar la documentación que solicite la Universidad en el proceso de aplicación a la beca crédito y suministrar información veraz de seguimiento económico y académico.
- Postularse dentro de las fechas establecidas por la Universidad.

Condiciones para renovar la beca crédito

Los estudiantes podrán acceder a la renovación de la beca crédito cuando cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Tener matrícula completa para la asignación y renovación de la beca crédito.
- Acreditar un promedio ponderado acumulado igual o superior a 3,7.
- No haber perdido asignaturas para la asignación y renovación.
- No ser objeto de sanciones disciplinarias, ni prueba académica o estar en proceso de readmisión por alguna de las causas anteriores.
- Realizar la renovación dentro de las fechas establecidas por la Universidad.
- Realizar 40 horas de competencias ciudadanas.

Limitaciones:

- El estudiante debe pagar el 50% del valor otorgado en la beca crédito al finalizar sus estudios de acuerdo lo establecido por la Oficina de Servicios de Apoyo Financiero.
- La beca crédito no es transferible y su valor no podrá ser entregado en dinero o en especie.
- No aplica para traslados ni transferencias.
- No aplica para estudiantes de doble programa, créditos adicionales, cursos intersemestrales ni demás conceptos diferentes a la matrícula de pregrado.
- No es acumulable, por tanto, el estudiante que simultáneamente tenga derecho a más de un descuento o beca, deberá optar por un solo beneficio, teniendo el derecho de escoger el que considere que más le convenga.

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

JAVERIANA ES MÁS

Vigilada Mineducación Res. 12220 de 2016